

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 29 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1273/2000.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1273 de 2000, promovido por el Procurador de los Tribunales D. CARLOS ALEJO LEAL LÓPEZ, en nombre y representación de D. JOSE LUIS PÉREZ MARTÍNEZ, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 12 de septiembre de 2000, que desestima el recurso ordinario formulado contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de 30 de marzo de 1998, que imponía al actor la sanción de multa de quinientas mil una pesetas y la inhabilitación para la obtención o tenencia de la licencia de caza por el periodo de cinco años”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE:

Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López, en nombre y representación de D. José Luis Pérez Martínez, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 12 de septiembre de 2000, anulamos la misma exclusivamente en lo que se refiere a las sanciones impuestas, en atención a lo dispuesto en la Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de caza de Extremadura, imponiendo la multa de 601,02 euros y dos años de retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtenerla, por la comisión

de una infracción grave; confirmando el resto de pronunciamientos de la Resolución impugnada. Sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas”.

Mérida, a 30 de enero de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1383 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 280/2001.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 280 de 2001, promovido por el Procurador de los Tribunales SRA. CHAMIZO GARCÍA, en nombre y representación de ÁRIDOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 11 de julio de 2000, recaída en el expediente 0019/99/m

Cuantía indeterminada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sra. Chamizo García en nombre y representación de ÁRIDOS GONZÁLEZ Y ÁLVAREZ, S.L.,